

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 13 DE MARZO DE 2008, A LAS 13:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES 03 (TRES) DE MARZO DE 2008 (DOS MIL OCHO), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGOIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. FÉLIX MANUEL CARBALLO COLLINS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - **1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA; **5.-** INFORME RELATIVO A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; **6.-** DECLARATORIA DE RECESO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES XIII, XIV Y XV, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL BAJA CALIFORNIA SUR; **7.-** DICTAMEN RECAÍDO AL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO”, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y/O EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y RESOLUCIÓN EN SU CASO; **8.-** CLAUSURA. -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA

JUEVES 13 (TRECE) DE MARZO DE 2008 (DOS MIL OCHO); ACTO SEGUIDO DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EN FORMA PARTICULAR AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ Y A LOS DIPUTADOS DE LA NUEVA LEGISLATURA, C. SONIA MURILLO MACÍAS Y C. FRANCISCO BUTTERFIELD FÉLIX, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE LA PRENSA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ, REALIZAR EL PASE DE LISTA, QUIEN POSTERIORMENTE INFORMÓ LA ASISTENCIA DE DIEZ INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (DURANTE EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO GENERAL HIZO CONSTAR QUE LA AUSENCIA DEL CONSEJERO ELECTORAL PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR SE DEBIÓ A UN ASUNTO DE ÍNDOLE PERSONAL. POSTERIORMENTE SE SUMARÍA A ESTA SESIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL TOMÓ NOTA DE LA INSTRUCCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LECTURA DEL REFERIDO DOCUMENTO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA MISMA, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SUGIRIÓ QUE FUERA MODIFICADO EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A TRATAR; EN ESE CONTEXTO SE PROCEDIÓ A TRASLADAR AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, EL INFORME RELATIVO A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE ORIGINARIAMENTE SE UBICABA EN EL PUNTO NÚMERO SIETE; POR SU PARTE LOS PUNTOS NÚMERO CINCO Y SEIS DEL MISMO, RELATIVOS A LA DECLARATORIA DE RECESO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES XIII, XIV Y XV, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y AL DICTAMEN RECAÍDO AL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO”, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS

CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y/O EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, RESPECTIVAMENTE, FUERON DESPLAZADOS AL NÚMERO SUBSECUENTE; EXPUESTO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, PARA CUALQUIER SUGERENCIA O MODIFICACIÓN QUE QUISIERAN REGISTRAR; A CONTINUACIÓN Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PUNTO EN COMENTO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA DE ESTA SESIÓN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL INFORME RELATIVO A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE PARA GLOSAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE CONSISTE, PRIMERO, EN CONTEXTUALIZARLO; SEGUNDO, PONERLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y TERCERO, DAR LECTURA EN LO CONDUCENTE A LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN. -----

----- ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL COMENZÓ POR RECORDAR QUE “EN FECHA 10 (DIEZ) DE FEBRERO, TAL Y COMO LO ORDENA LA LEY ELECTORAL, SE LLEVÓ A CABO EL CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DERIVADO DEL CUAL SE ENTREGARON CINCO CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN, UNA DE ELLAS A LA FÓRMULA PROPUESTA POR LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, PARA EL DISTRITO IX (NUEVE), COMPUESTA POR LOS CC. SONIA MURILLO MACÍAS Y FRANCISCO EDUARDO BUTTERFIELD FÉLIX, COMO PROPIETARIA Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, ANTE TALES HECHOS LA CITADA COALICIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, PRESENTÓ UN JUICIO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL MOTIVÓ QUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EMITIERA UNA SENTENCIA EN LA QUE SE ORDENABA REVOCAR LA CONSTANCIA DE DIPUTADO A LA REFERIDA FÓRMULA Y OTORGARLE UNA A LA FÓRMULA PROPUESTA PARA EL DISTRITO X (DIEZ), COMPUESTA POR LOS CC. PEDRO ALMARAZ GARCÍA Y GRACIELA COZGAYA AGUILAR, COMO

PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; EN ESA TESISURA Y TRAS HABERSE CUMPLIDO CON DICHA RESOLUCIÓN, LOS CC. SONIA MURILLO MACÍAS Y FRANCISCO EDUARDO BUTTERFIELD FÉLIX, INTERPUSIERON UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS Y UNO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL, ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DE LOS CUALES SE HA RESUELTO CONFIRMAR EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE EL CUAL HIZO LA ASIGNACIÓN ORIGINARIA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “QUEDA CLARO QUE UNA VEZ QUE SE AGOTARON LAS INSTANCIAS JURÍDICO – ELECTORALES HA IMPERADO LA VERDAD HISTÓRICO – JURÍDICA”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL DIERA LECTURA A LA PARTE CONDUCENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF), A EFECTO DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE LA DECISIÓN. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PARTE TORAL DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TEPJF, CONTENIDA EN LAS FOJAS 37 (TREINTA Y SIETE), 38 (TREINTA Y OCHO) Y 39 (TREINTA Y NUEVE) DE LA SENTENCIA, MISMA QUE SE TRANSCRIBE EN OBVIO DE REPETICIONES EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTA ACTA. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, LOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE MÉRITO, PARA CUALQUIER APUNTE QUE QUISIERAN REALIZAR; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. LIC. ROBERTO DUARTE GÓMEZ, QUIEN COMENTÓ: “EN SU MOMENTO MANIFESTÉ, ANTE EL PLENO DE ESTE CONSEJO, NUESTRA INCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR PARTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN RAZÓN DE SU FALTA DE LEGALIDAD Y DE JUSTICIA, NOSOTROS HEMOS MANTENIDO SIEMPRE UN COMPROMISO CON EL RESPETO A LA SOBERANÍA POPULAR Y SU CONVERGENCIA CON LA JUSTICIA, ASÍ LO HICIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y EN EL PROCESO FEDERAL PASADO, ENHORABUENA A LOS COMPAÑEROS QUE HAN RESULTADO ELECTOS CON EL VOTO DE LA GENTE”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS EXPRESIONES DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; LUEGO PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, QUIEN SEÑALÓ: “DE IGUAL MANERA PARA EL PRI, EL ESTADO DE DERECHO DEBE PREVALECER SIEMPRE, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER ÍNDOLE POLÍTICA SE TIENE QUE VELAR POR LA LEGALIDAD; EN ESE SENTIDO, QUIERO HACER PÚBLICO EL RECONOCIMIENTO DE MI PARTIDO A LA ACTUACIÓN QUE EL

CONSEJO GENERAL TUVO EN ESTE ASUNTO Y, DESDE LUEGO, FELICITAR A LA FÓRMULA QUE HA SIDO DISTINGUIDA POR EL MÉRITO DE SU TRABAJO, ASÍ MISMO DESEO DEJAR ASENTADO QUE LA LEY ES LA LEY Y QUE LAS `PIFIAS` CUANDO NO VAN CON DEDICATORIA ALGUNA SE DISPENSAN, PERO CUIDADO SI TIENEN OTRA ORIENTACIÓN”. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ENSEGUIDA, A SOLICITUD, LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA-----

- - - - EL LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA EXPUSO: “POR LO QUE CORRESPONDE A ESTA INSTITUCIÓN, HE DE DECIRLES QUE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECISIÓN QUE, EN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, FUE TOMADA POR ESTE CONSEJO GENERAL DESDE UN PRINCIPIO, NOS CONGRATULA Y NOS INSTA A CONTINUAR TRABAJANDO EN LA MISMA TÓNICA”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL CITADO CONSEJERO ELECTORAL; LUEGO PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PARTICIPAR; A CONTINUACIÓN, Y EN RAZÓN DE QUE NO SE PRESENTÓ INTERVENCIÓN ALGUNA, SEÑALÓ QUE “EN ACATAMIENTO A LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE GENERA ESTA SENTENCIA PROCEDERÍA, PRIMERO, A INSTRUIR AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CON LA URGENCIA QUE EL CASO REVISTE, EN VIRTUD DE QUE EL DÍA DE MAÑANA SESIONA SU INSTALACIÓN LA NUEVA LEGISLATURA, SE DIERA NOTICIA DE ESTA SENTENCIA Y DE ESTA SITUACIÓN A LA HONORABLE SOBERANÍA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; SEGUNDO, A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN, POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN QUE SE EXPIDIÓ A LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CC. PEDRO ALMARAZ GARCÍA Y GRACIELA COZGAYA AGUILAR, COMO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE CANCELARLA, Y TERCERO, A EXPEDIR CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN A LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CC. SONIA MURILLO MACÍAS Y FRANCISCO EDUARDO BUTTERFIELD FÉLIX, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, PARA LO CUAL SOLICITO NOS PONGAMOS DE PIE”; DICHO LO ANTERIOR, Y UNA VEZ QUE LOS REFERIDOS CIUDADANOS PASARON AL FRENTE, MANIFESTÓ: “A NOMBRE DEL CONSEJO GENERAL QUIERO DARLES MI MÁS SINCERA FELICITACIÓN POR ESTA HONROSA ASIGNACIÓN DE QUE HAN SIDO OBJETO, ASÍ COMO EXHORTARLOS A QUE EL TRABAJO QUE HABRÁN DE EMPRENDER SEA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS EN SU CONJUNTO”; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SONIA MURILLO MACÍAS, QUIEN EXPRESÓ SU AGRADECIMIENTO “A TODOS LOS ASISTENTES QUE NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO EN ESTE MOMENTO DECISIVO, DONDE NUEVAMENTE SE RATIFICA EL DERECHO QUE SIEMPRE ESTUVO PLASMADO EN EL TRABAJO QUE REALIZÓ EL INSTITUTO

ESTATAL ELECTORAL, EL CUAL ESTUVIMOS DEFENDIENDO Y CON ELLO EL ESPACIO QUE OBTUVIMOS GRACIAS A LA VOLUNTAD CIUDADANA QUE SE EXPRESÓ EL 03 (TRES) DE FEBRERO EN LAS URNAS, ASÍ QUE MI RECONOCIMIENTO A USTEDES, GRACIAS POR EL APOYO QUE EN TODO MOMENTO NOS DIERON, QUE NOS OFRECIERON TODAS LAS FACILIDADES PARA PODER INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, PARA ACUDIR ANTE EL TRIFE, CRÉANME QUE PUSIMOS EN ALTO EL TRABAJO QUE REALIZARON USTEDES, PORQUE TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ENTREVISTARNOS CON TODOS LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMAN ESTE ÓRGANO, INCLUSIVE DEJAMOS UN EJEMPLAR, PORQUE PARECE QUE TRAE UN DETALLITO EL EJEMPLAR QUE OBRA EN PODER DE ELLOS, ASÍ QUE MI RECONOCIMIENTO A USTEDES Y TRATAREMOS DE PONER EN ALTO EL ESPACIO AL QUE HOY USTEDES NOS PERMITEN ACCEDER EN EL CONGRESO Y, SOBRE TODO, DAR CERTEZA A LOS CIUDADANOS Y CONFIANZA EN QUE LAS INSTITUCIONES SABEN REALIZAR SU TAREA, YO CONFÍO EN LA INSTITUCIONES, PERO ESAS INSTITUCIONES A VECES ESTÁN SUJETAS A COMETER ERRORES; GRACIAS A QUIENES ESTÁN REPRESENTÁNDOLOS, VAYAMOS AL RESCATE DE LAS INSTITUCIONES Y A HACER VALER EL DERECHO, MUCHAS GRACIAS” (SIC). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA GRADECIÓ LAS EXPRESIONES DE LA REFERIDA DIPUTADA; DESPUÉS SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN, SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA DECLARATORIA DE RECESO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR Y DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES XIII (TRECE), XIV (CATORCE) Y XV (QUINCE), QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL BAJA CALIFORNIA SUR. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PIDIÓ AL SECRETARIO GENERAL SE SIRVIERA A DESAHOGAR EL ASUNTO EN COMENTO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL TOMÓ NOTA DE LA INSTRUCCIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 (VEINTE) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA MISMA, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE, CON INDEPENDENCIA DE LA REFERIDA DISPENSA, CONTEXTUALIZARA A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA ARGUMENTACIÓN QUE MOTIVA AL DOCUMENTO PROPUESTO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL COMENZÓ POR EXPLICAR QUE “EN ESTE MOMENTO EL PROCESO ELECTORAL TRANSITA POR SU TERCERA Y ÚLTIMA ETAPA, LA POSTERIOR A LAS ELECCIONES, EN LA QUE HA HABIDO PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS

JURISDICCIONALES ELECTORALES, NO OBSTANTE, POR LO QUE TOCA AL AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, CONCRETAMENTE A SUS COMITÉS MUNICIPAL Y DISTRITAL XIV (CATORCE), SE AGOTÓ LA ETAPA RECURSAL SIN QUE SE INTERPUSIERA ALGÚN MEDIO DE REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO TANTO, Y EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LA FRACCIÓN XVIII (DÉCIMO OCTAVA) DEL ARTÍCULO 99 (NOVENTA Y NUEVE) LE DA A ESTE CONSEJO GENERAL, ES QUE SE PROPONE DECLARAR EL RECESO DE DICHOS ÓRGANOS”. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ SU COINCIDENCIA CON LO EXPUESTO POR EL SECRETARIO GENERAL Y LUEGO AGREGÓ QUE A LA DECLARACIÓN DE RECESO PERMANENTE DE LOS REFERIDOS COMITÉS ELECTORALES LA ALIENTA, ADEMÁS, EL AHORRO FINANCIERO QUE LE GENERARÁ A ESTE INSTITUTO; EXPUESTO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE EL RESTO DE LOS COMITÉS SE IRÁN RECESANDO CONFORME CONCLUYA SU TAREA CONSTITUCIONAL; DESPUÉS INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE DIERA LECTURA, EN LO CONDUCENTE, AL MENCIONADO PROYECTO DE ACUERDO Y POSTERIORMENTE LO SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA; DESPUÉS PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL TEXTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECESO EN LOS COMITÉS MUNICIPAL Y DISTRITALES XIII (TRECE), XIV (CATORCE) Y XV (QUINCE), DE MULEGÉ. -----

- - - - A CONTINUACIÓN, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTÓ INTERVENCIÓN ALGUNA, LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA MULTICITADA PROPOSICIÓN. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL “PROYECTO DE ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL DECLARA FORMALMENTE EN RECESO PERMANENTE AL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO A LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES XIII (TRECE), XIV (CATORCE) Y XV (QUINCE)”; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INFORMÓ QUE UNA VEZ DECRETADO EL RECESO PERMANENTE DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS EN COMENTO, SE PROCEDERÁ A NOTIFICARLES DE INMEDIATO EL MISMO, PARA QUE CELEBREN SU SESIÓN DE CLAUSURA, TRAS LA CUAL SE INTEGRARÁN LA DINÁMICA DE TRASLADO DE MATERIALES Y ARCHIVOS A LOS ALMACENES DE ESTAS OFICINAS CENTRALES; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ SE PROSIGUIERA CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTÓ NÚMERO

SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE AL DICTAMEN RECAÍDO AL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO”, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y/O EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE) DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y RESOLUCIÓN EN SU CASO. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE: “EN LA DINÁMICA QUE ABORDAMOS DESDE LA SESIÓN PREVIA A LA QUE NOS OCUPA, HEMOS IDO DÁNDOLE SOLUCIÓN A LAS DIVERSAS DENUNCIAS Y/O QUEJAS QUE PRESENTARON DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN LAS ETAPAS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL Y LA JORNADA ELECTORAL, EN ESE CONTEXTO, ES QUE HOY SE ELEVA A LA MESA ESTE ASUNTO EN PARTICULAR, EL CUAL DEBO DECIRLES, A RESERVA DE LA LECTURA QUE EL SECRETARIO GENERAL DÉ AL PROYECTO DE DICTAMEN QUE HA ELABORADO, QUE ADOLECE DE LAS MISMAS CARENCIAS PROBATORIAS DE LAS DENUNCIAS QUE YA HEMOS GLOSADO EN ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, ES DECIR, HAY UNA QUEJA POR UN HECHO DETERMINADO QUE NO SE PRESENTA JUNTO CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE PERMITAN ACREDITAR INDUBITABLEMENTE LOS HECHOS QUE HAN ACONTECIDO, DE LO CUAL DERIVA QUE ESTA AUTORIDAD DEFINITIVAMENTE SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA OTORGAR EL MOTIVO DE LA DENUNCIA, PUESTO QUE NO PODEMOS ALEJARNOS DEL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE LEGALIDAD, ESTO LO TRAIGO A COLACIÓN PORQUE LUEGO HAY ESPECULACIONES EN TORNO A NUESTRAS RESOLUCIONES, QUE QUEDE CLARO QUE NOSOTROS NO DECIMOS QUE LOS HECHOS NO ACONTEZCAN, SINO QUE COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVO – ELECTORAL, NO PODEMOS EMITIR UNA SANCIÓN EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DE PRUEBA PLENA QUE ACREDITE UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA, DESDE LUEGO HACEMOS VOTOS PARA QUE ESTA TENDENCIA SE MODIFIQUE Y QUE CUANDO SE PRESENTE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA QUE SE UBIQUE DENTRO DE LAS HIPÓTESIS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL, SE HAGA ATENDIENDO SUS TÉRMINOS, PARA QUE PUEDAN OBTENER LA FINALIDAD O LA TELEOLOGÍA DE SUS PRETENSIONES”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONTEXTUALIZARA EL ASUNTO EN COMENTO Y DESPUÉS DIERA LECTURA A LOS RESOLUTIVOS QUE SE PROPONEN EN EL RESPECTIVO PROYECTO DE ACUERDO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE: “EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO PRESENTÓ UNA DENUNCIA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO IV (CUARTO) DEL ARTÍCULO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE) DE LA LEY ELECTORAL

DEL ESTADO, EL CUAL PRECISA QUE DURANTE LOS TREINTA Y CINCO DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS LEGISLADORES LOCALES, DEBERÁN ABSTENERSE DE ESTABLECER Y OPERAR PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL O COMUNITARIO EXTRAORDINARIOS QUE IMPLIQUEN LA ENTREGA A LA POBLACIÓN DE MATERIALES O ALIMENTOS, O CUALQUIER ELEMENTO QUE FORME PARTE DE SUS PROGRAMAS ASISTENCIALES; POR LO QUE RESPECTA AL PROCEDIMIENTO, UNA VEZ QUE SE RECIBIÓ LA QUEJA, ÉSTA SE RADICÓ CON EL NÚMERO 010-SGIEEBCS-ENE-2008 Y SE TURNÓ A LA SECRETARÍA GENERAL, DONDE TRAS ANALIZAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO INICIAL PRESENTADO POR LA INCONFORME, SE DETERMINÓ REQUERIR A ÉSTA PARA QUE PRESENTARA LA SOLICITUD PREVIA DEL INFORME EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE OFRECE COMO PRUEBA DE SU ESCRITO INICIAL, CON EL OBJETO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER LOS REQUERIMIENTOS ATINENTES; EN ESE CONTEXTO Y AL NO HABER OBTENIDO UNA RESPUESTA, SE PROCEDIÓ A GIRAR OFICIO, CON FECHA 06 (SEIS) DE FEBRERO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE INFORMARA LO REFERENTE A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA COALICIÓN PROMOVENTE, SIN EMBARGO, TAMPOCO SE OBTUVO CONTESTACIÓN ALGUNA, POR TAL MOTIVO ES QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO SE GIRÓ UN ATENTO RECORDATORIO A LA INSTITUCIÓN ANTES CITADA, DERIVADO DEL CUAL SE RECIBIÓ EN FECHA 05 (CINCO) DE MARZO UN OFICIO SIGNADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA”; ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS CONSIDERANDOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO, EN LOS CUALES SE HACE LA VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS APORTADOS POR LA INCONFORME, ASÍ COMO AL APARTADO REFERENTE A LOS RESOLUTIVOS, MISMO QUE SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL DICTAMEN EN COMENTO; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. PROFR. MARCO ANTONIO NÚÑEZ ROSAS, QUIEN MANIFESTÓ: “HE DE RECONOCER QUE EL DICTAMEN RECAÍDO AL HECHO DENUNCIADO POR LA COALICIÓN PARCIAL DE LA QUE FORMAMOS PARTE SE DA EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTABLECE, POR LO QUE NO QUEDA SINO HACER LA REFLEXIÓN ANTE ESTE CONSEJO, ANTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ANTE LA CIUDADANÍA EN LO GENERAL, DE LA NECESIDAD QUE TENEMOS DE INTENSIFICAR LA PREPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA QUE PODAMOS HACER USO DEL DERECHO EN TODA SU EXPRESIÓN, DESDE LUEGO, SE DEBE SUBRAYAR QUE ESTA ACTIVIDAD Y EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO SON DOS FACTORES QUE VENDRÁN A MEJORAR ESTE PROCESO PERFECTIBLE E INACABADO QUE

CONOCEMOS COMO DEMOCRACIA, EN EL QUE LA TENTACIÓN QUE GENERA EL EJERCICIO ABUSIVO DEL PODER ESTÁ PRESENTE EN TODAS PARTES Y POR LA FALTA DE PRUEBAS CONTUNDENTES LLEGA A SUCEDER QUE DICHA TENTACIÓN AHONDA AÚN MÁS Y HACE MÁS IMPERFECTA LA DEMOCRACIA”. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA RESCATÓ E HIZO SUYAS LAS EXPRESIONES QUE EN PRIMERA INSTANCIA VERTIÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; POSTERIORMENTE RECONOCIÓ LA HUMILDAD CON QUE EL MISMO ACEPTÓ LOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; EXPUESTO LO ANTERIOR LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE EN LO SUCESIVO EVALUARA LA POSIBILIDAD DE EMITIR UN DICTAMEN DE SOBRESEIMIENTO CUANDO LA DENUNCIA O LA QUEJA QUE SE PRESENTE, SE FUNDAMENTE ÚNICAMENTE EN EXPRESIONES SUBJETIVAS, EN RAZÓN, APUNTÓ, DE QUE EL RESULTADO SERÁ EL DECRETAR INFUNDADOS LOS HECHOS QUE MOTIVAN A LA MISMA Y NO HAY PORQUE DAR CABIDA A ESPECULACIONES NEGATIVAS; ACTO SEGUIDO LE PREGUNTÓ AL SECRETARIO GENERAL SI CUANDO EN EL CONSIDERANDO NUMERO CUARTO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA SE CITA “EJEMPLAR ELECTORAL” EN ALUSIÓN A LA MOCHILA AMARILLA QUE FUE PRESENTADA COMO ÚNICA PRUEBA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, ES UNA EXPRESIÓN QUE UTILIZA LA SECRETARÍA O ES UNA EXPRESIÓN QUE SE CONTEMPLA EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA QUEJA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE ERA PARTE DE LA QUEJA QUE PRESENTA LA COALICIÓN INCONFORME. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA EXPLICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL Y DESPUÉS COMENTÓ QUE DE HABER SIDO UNA EXPRESIÓN DE LA SECRETARÍA HUBIERA SIDO UN EXCESO, EN VIRTUD DE QUE NO SE PUEDE CALIFICAR COMO UN ELEMENTO ELECTORAL UN OBJETO DE TAL NATURALEZA; ENSEGUIDA VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ASUNTO EN CONCRETO; POSTERIORMENTE Y EN RAZÓN DE QUE NO SE PRESENTÓ INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL, SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA PARA CONCLUIR CON ESTE ASUNTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI FUERA APROBADO SE ELEVARÍA A LA CATEGORÍA DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL “DICTAMEN RECAÍDO AL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA COALICIÓN ‘ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO’, ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y/O EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE PROCEDIERA A CUMPLIR EN SUS TÉRMINOS LOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO DE CONSEJO RECIÉN TOMADO. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ QUE ASÍ SE HARÍA. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ SE PROSIGUIERA CON EL ORDEN DEL DÍA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA CLAUSURA. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, SIENDO LAS 13:55 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA LUNES 13 (TRECE) DE MARZO DE 2008 (DOS MIL OCHO). CONSTE. -----